Naciones Unidas A/65/928*

Asamblea General

Distr. general
10 de agosto de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 9 del programa
Informe del Consejo Económico y Social

Propuesta de enmienda del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos

Nota del Secretario General

En su decisión 2011/270, de 29 de julio de 2011, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de decisión titulado "Propuesta de enmienda del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos" (véase el anexo).

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 18 de agosto de 2011.

11-45039* (S) 180811 180811

Se ruega reciclar

Anexo

Propuesta de enmienda del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos

La Asamblea General decide recomendar que, de conformidad con el artículo XV del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos, se enmiende el artículo XIV.6 del Estatuto sustituyendo la palabra “bienal” del artículo XIV.6 a) por la palabra “anual”, de tal manera que el artículo XIV.6 quede redactado de la manera siguiente:

“6. El Director Ejecutivo presentará a la Junta Ejecutiva, para su aprobación, los informes siguientes:

a) El presupuesto anual del Programa Mundial de Alimentos y los presupuestos suplementarios del Programa Mundial de Alimentos que se preparen en circunstancias excepcionales;

b) Los estados financieros anuales del Programa Mundial de Alimentos, junto con el informe del Auditor Externo;

c) Otros informes financieros.

Estos informes se presentarán asimismo al Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen y observaciones. Los informes de esos órganos se remitirán a la Junta.”